

V en losca martes de aca buil de mill y quís
y noventa y seis años este ayuntamiento se jun
taron la justicia y Regimiento de la ca
ciudad Para elefero que de yuso se
ia declarado es asauer el licençia do
martin uencon y luna Alcaoe mayor
de la dha ciudad Juan fernandez man
giron Juan leon nee yuste Alonso ponce
de esta villa sus ponce de leon el licen
ciado mel y nor de yurita alferiz m^r

V mandaron que el mayor domo desta
ciudad de yentreque a el capitán Juan fernandez
manoez man giron Regidor treinta e
alce Para que los reparta entre los co
munes dearo de la yglesia colesial
los quales se estan de ayua de costra
por el ayuntamiento y traxero que tienen
en el dar de las dos mingos y fuetas
de la ciudad de la capilla m^r de la dha yglesia
y cada uno se le den quatro ve
alce y se aporesta vez si no que sea visto
poder asi nacion de salario y con traslado
de este auto y carta de pago de los qd capi
tan se le pasara en cuenta a el dho
mayor domo si no otro Recuerdo alguno

V el licençia martin uencon y luna

V mel y nor de yurita

V sus ponce de leon

V Ante mi miguel nauarro

